



Dirección General de Escuelas

**DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIVADA**

<b>CIRCULAR Nº 03</b>	<b>Mendoza, 18 de febrero de 2021</b>
<b>DIRIGIDO A</b> <b>SUPERVISORES, REPRESENTANTES LEGALES y</b> <b>DIRECTIVOS DE COLEGIOS DE GESTIÓN PRIVADA</b>	<b>PRODUCIDO POR</b> <b>DIRECTORA DE EDUCACIÓN PRIVADA</b> <b>Dra. Beatriz Della Savia</b> <b>Ref: Docentes y no docentes</b> <b>comprendidos en el art. 1 Resol. 207/20</b> <b>Personal de riesgo – MEMO 04-DGE-20</b>

La Dirección de Educación Privada, comunica a los Sres. Supervisores y Directores de las Instituciones de Gestión Privada, que a partir del 1° de marzo se encontrará disponible en GEM un módulo que permitirá cargar los certificados del personal docente y no docente que se encuentre comprendido en el Artículo 1° de la Resolución 207/2020 emitida por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social del Gobierno Nacional.

Los certificados deben ser emitidos por el médico tratante de los agentes, consignando diagnóstico o código (CIE X u OSEP).

Se sugiere al Representante Legal, solicitar a tal personal la presente documentación, estudios complementarios que acrediten la patología informada en forma similar al proceder por la DGE., podrán ser solicitados en cualquier momento.

Se comunica que para los agentes que simultáneamente se desempeñan en la Gestión Estatal, la D.G.E auditará la situación declarada en forma permanente.



Abog. BEATRIZ DELLA SAVIA  
DIRECTORA DE EDUCACIÓN PRIVADA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS